



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS, A DOCENTES DE LA ESCUELA "PEDRO PABLO MUÑOZ" - LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 24 ENE. 2014

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

El Ordinario N° 77 de fecha 26.08.2013 enviado por el Director (I) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera;

000307

**DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/**

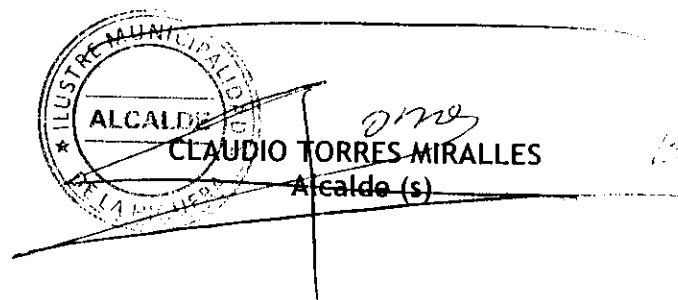
1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones correspondiente al mes de Enero de 2014, a los docentes de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, 04 Horas Extraordinarias, realizadas en día 22 de Agosto 2013 (Aniversario de la Escuela).

2.- Las horas extraordinarias se cancelarán de acuerdo a Registros de Asistencia Digital del establecimiento.

3.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



SECRETARIO  
MUNICIPAL  
**SERGIO DIAZ ARAYA**  
Secretario Municipal (s)



ALCALDE  
**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Alcalde (s)

- Establecimiento.
  - Archivo de Depto. Educación.
  - Secretaría Municipal.
- CTM/SDA/ACR/myl.

Concert. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_/